

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CUPO DE SUSTANCIAS CATALOGADA FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la autorización de ampliación de cupo de sustancias sujetas a fiscalización, la cual podrá ser solicitada durante la vigencia de la calificación de dichas sustancias.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que dispone para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de requerirlo, solo obligatoria, la ampliación de cupo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de autorización de la ampliación de cupo de sustancia (s) catalogada a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. El formulario No. FO-DCSC-UE-014 Solicitud de ampliación de cupo. 2. Factura de pago por el servicio, en caso de cambio de categoría. ANEXOS SEGÚN ACTIVIDAD REALIZADA: • Proyección de consumos y/o ventas detallados por mes y por sustancia hasta cinco años. • Nuevas formulaciones a registrar, adjuntar formulario FO-DCSC-UE-028 Activación de Formulaciones. • Listado de posibles clientes. • Licitaciones - adjuntar copia. • Justificaciones médicas y/o científicas detalladas para el caso de estupefaciente. Nota: En caso que la AMPLIACIÓN solicitada genere cambio de categoría, se deberá cambiar la calificación correspondiente.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Acceder al menú
3. Escoger la opción "Programas y Servicios",
4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización"
5. Descargar el formulario: FO-DCSC-UE-014 Solicitud para Ampliación de cupo y información en forma clara.
6. Registrar la información solicitada en el formulario: para Ampliación de cupo.
7. Ingresar el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento al correo electrónico de la Coordinación Zonal de la jurisdicción territorial correspondiente.
8. Recibir el número de trámite enviado a su correo electrónico para el seguimiento.
9. Esperar respuesta al requerimiento.
10. Recibir por correo electrónico la confirmación de inspección
11. Participar en la inspección y brindar las facilidades y otorgar información al ser requerido por el Ministerio del Interior.
12. Recibir vía correo electrónico nota de pago solo si con la ampliación de cupo se cambia de categoría.
13. Gestionar el pago en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes.
14. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o transferencia para la ampliación de cupo por el pago de la tasa por el cambio de categoría por cupos autorizados.
15. Recibir vía correo electrónico la autorización de ampliación de cupo de sustancias sujetas a fiscalización.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

En caso que la AMPLIACIÓN solicitada genere cambio de categoría, se deberá cancelar el costo correspondiente y que consta en el tarifario de servicios.

**Cambio
de
Categoría
cupo de
menor a
categoría
mayor**

Cambio de categoría de Cupo Menor o igual que 100 kg (categoría 1) a:

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares
7.1	2	Cupo Mayor que 100 kg hasta 1.000 Kg	96,40
7.1	3	Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg	265,10
7.1	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	409,70
7.1	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta 1'000.000 Kg	554,30
7.1	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	698,90

**Cambio
de
categoría
de Cupo
Mayor
que 100
kg hasta
1.000 Kg
(categoría
2) a:**

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares
7.1	3	Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg	\$ 168,70
7.1	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	\$ 313,30
7.1	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta 1'000.000 Kg	\$ 457,90
7.1	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	\$ 602,50

**Cambio
de
categoría
de Cupo
Mayor
que 1.000
kg hasta
10.000 Kg
(categoría
3) a:**

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares
7.1	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	\$ 144,60
7.1	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta 1'000.000 Kg	\$ 289,20
7.1	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	\$ 433,80

Nota: Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo b al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@goec.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.control@goec.gob.ec

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 35.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 11.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Ofic No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANEXO A, B, C.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Anexos A, B, C.](#)
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.](#)

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2026	07	0	173
2026	06	0	155
2026	05	0	103
2026	04	0	103
2026	03	0	80
2026	02	0	64
2026	01	0	70
2025	12	0	104
2025	11	0	997
2025	10	0	278
2025	09	0	265
2025	08	0	161
2025	07	0	152
2025	06	0	111
2025	05	0	90
2025	04	0	82
2025	03	0	71
2025	02	0	54
2025	01	0	49
2024	12	0	85

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2024	11	0	243
2024	10	0	235
2024	09	0	162
2024	08	0	140
2024	07	0	124
2024	06	0	100
2024	05	0	74
2024	04	0	70
2024	03	0	69
2024	02	0	43
2024	01	0	41
2023	12	0	28
2023	11	0	9
2023	10	0	9
2023	09	0	9
2023	08	0	124
2023	07	0	131
2023	06	0	86
2023	05	0	86
2023	04	0	52
2023	03	0	63
2023	02	0	54
2023	01	0	40
2022	12	0	113

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2022	11	0	211
2022	10	0	210
2022	09	0	203
2022	08	0	162
2022	07	0	102
2022	06	0	97
2022	05	0	84
2022	04	0	58
2022	03	0	56
2022	02	0	54
2022	01	0	55
2021	12	0	135
2021	11	0	224
2021	10	0	255
2021	09	0	205
2021	08	0	154
2021	07	0	146
2021	06	0	119
2021	05	0	102
2021	04	0	60
2021	03	0	71
2021	02	0	31
2021	01	0	43

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2020	12	0	90
2020	11	0	109
2020	10	0	144
2020	09	0	97
2020	08	0	86
2020	07	0	69
2020	06	0	56
2020	05	0	59
2020	04	0	35
2020	03	0	48
2020	02	0	26
2020	01	0	88